



ISSN: 1699-2849  
Registro de propiedad intelectual *safecreative* nº 0910284775023

**ANOTACIONES EN TORNO A LA POTENCIA INTELECTUAL  
(GLOSA LIBRE A LA INTRODUCCIÓN DE LA  
"ANTROPOLOGÍA TRASCENDENTAL", V. II)**

**Jorge Mario Posada**

**1. Dos sentidos de potencia en la esencia de la persona humana de entrada como potencia intelectual**

El humano enriquecimiento de nivel esencial puede entenderse como cierto descenso del acto de ser en cuanto que equivale al carácter de *además*, pero apenas en vista de que ese enriquecerse comporta *vida añadida* a la *vida recibida*, es decir, un, por así llamarlo "espiritizar" la animación del cuerpo, el alma como vida del individuo de la naturaleza orgánica humana; porque, en cambio, como tal enriquecimiento, es enriquecimiento de la intimidad personal, esto es, sin descenso alguno y, más bien, como "repleción" de una inagotablemente ampliable amplitud equivalente al ser personal, o con él convertible.

A su vez, el enriquecimiento de nivel esencial de la intimidad personal humana es ante todo según la luz equiparable con la

intelección y que al redundar procediendo como en descenso, estriba en plural y jerárquica iluminación.

Pues bien, por cuanto que esa iluminación es irrestrictamente enriquecible, cabe considerarla como dinámica o potencial: es el "esenciar" del acto de ser humano, su dinamismo o potencialidad, pero una potencialidad superior a la que concierne a lo físico, que en alguna medida ha de ser por así decir conducida de potencia a acto; en cambio, la potencia o dinamismo de la esencia de la persona humana, o potencia espiritual, estriba más bien en ir de acto a acto, de enriquecerse en cuanto a la actuosidad.

En consecuencia, el "poder" de inteligir comporta una potencia que en modo alguno ha de pasar de carencia de intelección a intelección, sino de intelección inagotablemente ampliable, y a la que compete trocarse en búsqueda, a intelección según la que, a la par, irrestrictamente se enriquece como en "pleción", en "pletitud" y sin llegar a estar repleta ni completa, pues la primaria se amplía más y más o "másmente" más.

\* \* \*

El carácter potencial y dinámico de la esencia de la persona humana es más amplio y más alto que el concerniente al de las llamadas "potencias" o "facultades" que, según el añadirse de la esencia de la persona humana a la naturaleza individual psíquico-orgánica generada por los progenitores, se incluyen o "instalan" en el psiquismo del hombre; y aún más alto que el concerniente al dinamismo de los hábitos si tan sólo perfeccionaran esas potencias; porque, propiamente, los hábitos adquiridos en la esencia de la persona humana antes que ser "de" dichas potencias y ni siquiera cierta potenciación de ellas, equivalen, más bien, a un enriquecimiento esencial supra-psíquico, que desborda la animación del cuerpo en la medida en que procede del carácter de *además* equivalente al ser

personal humano, desde el hábito innato de sabiduría y a partir del nativo de sindéresis.

De esa suerte cabe distinguir un doble sentido, o como dirección, del dinamismo del, por así llamarlo, "esenciar" humano, esto es, de la potencialidad de la esencia de la persona humana, pues desde luego redundando como en vertiente, o hacia abajo, y como extensión de los trascendentales personales en el nivel esencial, suscitando o bien constituyendo hábitos y actos; pero hábitos y actos que a la par van enriqueciendo esa esencia como, valga decirlo de este modo, "hacia arriba" y "hacia adentro".

Por lo demás, dicha dualidad también concierne a la vida natural orgánica recibida, así como, en ella, al universo físico en cuanto que asumido en el cuerpo humano, pues, por lo pronto, hasta las concausalidades llega, como envolviéndolas sin modificarlas, la humana iluminación de nivel esencial, el espíritu de cada hombre, mientras que a la par las alza hasta esa vida espiritual y, en el ser que es cada hombre, a su vez por Dios en Cristo elevado a vivir en la divina Intimidad, les posibilita entrar en Dios.

Mas, asimismo, en ese esenciar como hacia abajo al tiempo que hacia arriba, y como hacia afuera al tiempo que hacia adentro, *post peccatum* ante el humano psiquismo acontece cierta detención del "espiritual", de entrada según la iluminación de nivel esencial; detención que impide el directo acceso del espíritu a las concausalidades, y que las envolvería en una certera claridad que permitiese dominarlas y gobernarlas según la ciencia, y que daría cabida a aportarles una irrestrictamente enriquecible ordenación que las elevara a la vida del espíritu sin que dejasen de ser principales, aun si por entero "salvadas" o "salvaguardadas" al servicio de la vida humana; detención, a su vez, debido a la que justo han de ser y son suscitadas las potencias espirituales del alma humana, esto es, potencias de y en la animación del cuerpo orgánico individual, y que permiten el por así llamarlo acopio

de vida espiritual con base en la corporal, según objetivaciones intelectuales, a la par que posibilitando la adquisición de hábitos intelectuales no menos espiritualmente suscitados; así como de acuerdo con un dominio político en lugar de despótico sobre las tendencias de la vida sensitiva, esto es, con virtudes de la voluntariedad, sobre todo la templanza y la fortaleza.

\* \* \*

Por consiguiente, en el hombre lo intelectual como potencia, o en tanto que dinámico, de ninguna manera es ajeno al inteligir como acto primario, es decir, como acto de ser (por cierto no principal, sino de intrínseca dualidad), aunque siendo eso intelectual potencial de nivel esencial, en lugar de trascendental; pero lo intelectual como potencia tampoco es ajeno a la intelección como acto en tanto que hábito innato, ni nativo ni adquirido, y por cierto no como acto en tanto que operación.

Así que cabe discernir dos maneras de ser intelectual en potencia, una en tanto que comporta un enriquecimiento del acto intelectual, en lugar de un paso de potencia a acto, o con un acto que a la par fuese potencial, como en el movimiento físico; pero otra, en la medida en que el inteligir que baja de la persona desde la sabiduría y a partir de la *sindéresis* por así decir incide en la animación del cuerpo humano, al menos en el ámbito meramente psíquico de esa animación.

Y, se sugiere, por lo pronto a partir de la *sindéresis* como *ver-yo* es suscitada en la animación del cuerpo humano la "inteligencia en tanto que posible", en la que el inteligir objetivante se inscribe como en un ámbito de posibilidad respecto de indefinidas objetivaciones, y que tampoco exige que se pase de potencia a acto.

Por lo demás, "inteligencia" es sin más un término abstracto, así que no debe equipararse tampoco con intelecto como presunto sujeto de atribución o ni siquiera de operación.

Con lo que es potencia intelectual no sólo la irrestricta posibilidad respecto de objetivaciones congruentes con operaciones sino, con mayor motivo, la potencia de enriquecer el inteligir humano de acuerdo con actos intelectuales como hábitos adquiridos, y potencial por cuanto que justo se enriquece en descenso procediendo del inteligir personal desde la sabiduría a partir de la sindéresis.

En definitiva, como potencia la inteligencia es no sin más la posibilidad respecto de objetivaciones, sino, con mayor motivo, la potencia de enriquecerse en actos intelectivos, más aún, de niveles ascendentes o jerárquicos, y superiores los hábitos a los actos operativos.

\* \* \*

Polo culmina el tomo cuarto del *Curso de teoría del conocimiento* distinguiendo, por lo pronto, *intellectus ut potentia*, que es la llamada "potencia" intelectual, la que, de entrada en cuanto que posible respecto de indefinidas objetivaciones —se sugiere—, asimismo procede del hábito de sabiduría a partir del de sindéresis), aunque, más aún, en cuanto que es potencia para un enriquecimiento según hábitos intelectuales adquiridos; pero asimismo alude al *intellectus ut actus*, que es el inteligir personal, como trascendental de la persona humana en tanto que acto de ser, y al *intellectus ut habitus*, con el que, a su vez, no de entrada se indican los hábitos adquiridos según la potencialidad intelectual de la esencia de la persona humana, sino, más bien, de entrada al hábito de los primeros principios, aunque no menos al de sindéresis y, con mayor motivo, al de sabiduría; y tal distinción quizá sea compatible con la aquí sugerida comprensión acerca de las llamadas "potencias" espirituales del alma o que son el alma del cuerpo humano en tanto que espiritual o de antemano "espiritualizada" en la concepción de este cuerpo.

Al cabo, ese texto es justo la culminación de un Curso en el que se estudian las operaciones intelectuales y los hábitos correspondientes,

antes que nada con miras al conocimiento de la esencia extramental y de modo que se pueda dar paso a la *Antropología trascendental*, que es donde la condición de la potencialidad de la esencia de la persona humana habría de ponerse en claro.

Por lo demás, lo dicho en esas conclusiones se hubiera podido exponer en el *Curso de teoría del conocimiento* si en éste se hubiera examinado la noción de conciencia no sólo como operación, sino asimismo en tanto que habitual, como en la *Antropología trascendental* de 1972 (y de antemano en la investigación de 1952-55 acerca de la distinción real), lo que, no obstante, dificultaba enormemente la linealidad en la exposición de los temas.

## **2. Exclusión de la noción de inteligencia como potencia puramente formal**

Paralelamente cabe, asimismo se sugiere, excluir la noción de inteligencia respecto de operaciones objetivantes como potencia pasiva (y por más que no fuera puramente pasiva como la voluntad), y como potencia puramente formal, ya que equivaldrían, tanto la inteligencia respecto de objetivaciones cuanto la voluntad, en suscitaciones del inteligir personal desde la sabiduría y a partir de la *sindéresis*.

Por lo pronto, la dualidad de potencia y acto en la inteligencia como actividad pura, esto es, sin que comporte potencialidad intrínseca o paso de potencia a acto, excluye la potencia pasiva y, más aún, paciente, pero también la de potencia formal, incluso si puramente formal.

De un lado, la noción de pura potencia formal que, con base en Aristóteles en el *Curso de teoría del conocimiento* propone Polo, resulta cuestionable, pues como pura forma habría de ser acto, al menos en el aristotelismo; pero como pura potencia exige un acto supra-formal, y que sería una peculiar sustancia o entidad con sólo forma como acto,

sin materia (o sería concausal con la eficiencia y la causa final pero sin causa material).

Puesto que las potencias espirituales del alma en modo alguno son una dotación natural ni siquiera si por entero supra-orgánica o meramente psíquica, la inteligencia es más alta que una anímica facultad inorgánica y que por eso fuera una potencia puramente formal, pues las causas formales sólo ocurren en concausalidad, según lo que de entrada ha de sobrevenir, aun si como incluyéndose en lo más alto de la animación orgánica del hombre, procediendo del inteligir personal convertible con el carácter de *además* desde la sabiduría y a partir de la sindéresis.

En último término la noción de potencia formal sigue a una comprensión de la inteligencia desde la concausalidad física, pues equivaldría a una causa formal sin concausalidad ni siquiera con la eficiente ni, desde luego, con la material; a lo sumo con la causa final, pero en tanto que distribuida según determinaciones posibles, y sin que sea viable totalizarlas: es imposible una determinación total o máxima.

Puesto que el inteligir humano se inicia en atención al sentir, y nunca por entero se abandona ese inicio por más que la intelección se alce a inteligidos independientes del conocimiento sensible (exige el conocimiento sensible al menos para comunicar esos inteligibles que al cabo son habituales), en alguna manera la inteligencia humana, por lo pronto al advenir en o sobre la animación del cuerpo, parece que habría de ser potencial, y puede parecer no sin más pasiva sino también paciente, o aun corruptible, como a veces señala Aristóteles.

Al cabo, el vivir humano es, más todavía que anímico, estrictamente espiritual, y el espíritu personal, inmediatamente creado por Dios, es más primario que primaria el alma como acto del vivir corporal del hombre, y espíritu personal desde el que en la animación del cuerpo son introducidas las llamadas potencias espirituales del vivir respecto del sentir.

\* \* \*

Así pues, la inteligencia humana en modo alguno es principal, y tampoco es una disposición anímica respecto del organismo humano.

Si la inteligencia fuese una anímica facultad como sobrante de concausalidad formal (y eficiente y final), es decir, sobrante de animación respecto de la concausalidad de la causa formal y la eficiente con la material, es decir, de la actividad corporal orgánica, sería sin más activa, pues pasiva apenas en el órgano (que sería sensorial).

Mas si se presupone que la inteligencia es inorgánica como potencia puramente formal, habría de ser cierta forma como acto que sin serlo respecto de un organismo, sería meramente pasiva respecto de las causas formales concernientes a los cuerpos; sería una forma irreductible a cualquiera de esas otras formas, pues sin ser ninguna de ellas, pero por así decir, posible de discernirlas todas: una *forma formarum*, se dice a veces.

De ahí que en el aristotelismo se presuponga que para la inteligencia pasar a ser propiamente potencial, potente o capaz de operaciones intelectuales, ha de recibir (y al menos de esa manera sería paciente o pasiva) una determinada forma tomada del conocimiento sensible y por eso correspondiente a algún cuerpo del entorno. Y como esa forma en tanto que corporal o bien sensible es inseparable de la concausalidad con la causa eficiente y la material, y así sólo inteligible en potencia, se exigiría una por así llamarla desmaterialización y "des-eficienciación" de dicha causa formal, o sea, un separarla de la materia y del movimiento, en lo que estribaría la "producción" del inteligible en acto por parte de la inteligencia en tanto que agente, y que Aristóteles compara con una iluminación como la que torna visibles los colores al tornar diáfano en acto al medio que los separa del ojo.



\* \* \*

El que el hombre pueda inteligir todas las cosas o que su alma sea en cierto modo todas las cosas, a saber, conociéndolas, no exige que en el alma humana sea antecedente una potencia intelectual que presuntamente pase, como presupone Aristóteles, al acto de inteligir (más bien cabe inteligencia potencial en tanto que enriquecible y por eso sin tal paso).

En tal planteamiento siguen al Estagirita los neoplatónicos, que hasta en el uno presuponen la potencia si no de emanar todas las cosas (aunque como des-simplificándose), al menos de que, emanadas por el uno, a Él retornen; y a los neoplatónicos después a su manera sigue Hegel presuponiendo, a partir de Eckhart y Böhme, que lo divino en el espíritu humano estaría inicialmente latente y como dormido (algo en lo que también Aristóteles seguía a Platón, que hablaba de hombre dormido y hombre despierto, o de hombre en la caverna y a la luz del sol o, al cabo, de latencia y patencia de la vigilia del inteligir humano).

Desde luego es inviable padecer sin órgano, sin cuerpo, pero no menos entonces resulta inviable recibir, pues el ser sin cuerpo, el espíritu, es puro acto, aun sin serlo pleno.

Así que, en lugar de comportar una potencia para despertar la intelección del entero universo y de la propia vida plena, el acto de ser humano es un acto intelectual según el carácter de *además*, esto es, primario según intrínseca y redoblante dualidad, mas que justo por de esa manera carecer de identidad y plenitud (y sin que le falten), redundante como en descenso enriqueciendo —y tal es su potencia intelectual— su propio esenciar en calidad de distinguirse real intrínseco del acto de ser inidéntico.

### **3. Suscitación de potencias espirituales en la animación de la vida recibida de acuerdo con la, por así llamarla, "incoación" de la vida recibida**

Resulta insuficiente indicar que las potencias del alma espiritual a partir de la *sindéresis* serían iluminadas y así "activadas", como si esas potencias precedieran la iluminación que las hubiera de activar; porque en lugar de tan sólo ser activadas, de entrada tales potencias han de ser una iluminación del inteligir personal desde la sabiduría a partir de la *sindéresis*, pues serían no apenas una peculiar dotación de la naturaleza psico-orgánica humana, y aun cuando en esta naturaleza hubiera de existir cierta disposición para que dichas potencias le sean incluidas, por lo pronto, se sugiere, para la llamada "potencia" intelectual respecto de objetivaciones la imaginación puramente formal, así como para la potencia no menos intelectual en la que estribaría la voluntad la función estimativa en cuanto que permite discernir, sintiéndolo, lo distinto u otro respecto del propio cuerpo.

Por su parte, el único trascendental personal que redundando se vierte o desciende como emanativamente es la intelección, y que de acuerdo con el carácter de *además* según el que es acto de intrínseca dualidad cabe considerar como cierta luz, por lo que, al redundar como en descenso, a manera de iluminación por lo pronto suscitada desde la sabiduría y a partir de la *sindéresis* que entonces la engloba.

En cambio, al redundar, los demás trascendentales personales se vierten sin emanación; por lo pronto, el amar estriba en aceptar y en dar, y se vierte en calidad de don; la intimidad se amplía y se manifiesta, mientras que la libertad es la actuosidad de la emanación del inteligir como iluminación y de la ampliación de la intimidad, así como, con mayor motivo, del amar.

Pues, aunque el amar puede tomarse como efusión, lo sería sin emanar nada, tan sólo en calidad de donación; el amor antes que ser

emanado o efundido, aglutina, une, vincula por lo pronto el dar y el aceptar, así como eleva del nivel esencial al personal. Al cabo, el descenso del amar trascendental antes que una emanación es una elevación de la esencia de la persona humana al nivel de la persona con carácter de don o amor, la instauración de la riqueza de esa esencia como una donal manifestación de amor.

De manera que emanación y por lo pronto suscitación existe tan sólo en el proceder de la esencia de la persona humana como cierto redundante descenso o vertiente del acto de ser humano según el inteligir personal desde el hábito innato de sabiduría y a partir del nativo sindéresis, y con carácter de emanación intelectual según luces iluminantes justo en el nivel esencial; iluminación que, si bien inferior a la luz solamente luciente de nivel personal, en modo alguno conlleva degradación o caída de ésta, sino efusión, más bien que mera difusión: libre e íntima generosidad, como manifestativa disposición o dispositiva manifestación, pero de manera más alta que como emanación suscitante.

Y de esa manera, en atención a la vertiente de nivel esencial del inteligir personal, cabe admitir que las llamadas potencias espirituales del alma son, como propone santo Tomás de Aquino, emanadas por lo más alto del espíritu humano.

\* \* \*

Desde donde cabe a la par sugerir que las "potencias" espirituales que se añaden a la animación del cuerpo humano han de ser en esa animación suscitadas debido que, como consecuencia del pecado original, la por así llamarla, "espiritación" de dicho cuerpo, en cuanto que procedente del ser personal, y según la que ese cuerpo vive desde su comienzo, queda detenida ante el psiquismo sobrante respecto de la animación orgánica, según lo que el rendimiento de ese "espirituar" se reduce a la actualización del indetenible variar del funcionamiento

psíquico, a cierto recogerlo y *articularlo* según presencia como actualidad.

Y asimismo de esa manera se suscita la potencia volitiva: iluminando cierto conocimiento sensible distinto desde luego de la percepción, la imaginación y la conciencia sensible; quizá sea el percatarse sensitivo del propio cuerpo y de los otros cuerpos, por lo pronto según el carácter de la estimación sensitiva según la que se discierne si lo percibido es conveniente o inconveniente para la propia naturaleza orgánica.

Paralelamente, se sugiere, dichas "potencias" espirituales, por así decir, se incluyen o insertan en la animación del organismo humano, de acuerdo con la noción de "guarda" de la iluminación, o a manera de pre-hábito.

\* \* \*

Así pues, las "potencias" que cabe equiparar con el alma espiritual humana son lo que de la vida de nivel esencial como redundar del acto de ser que es viviente personal de entrada se añade a la vida del individuo natural orgánico como quedando tales potencias incluidas, insertadas o inseridas en el ámbito meramente psíquico de dicha animación corporal; aunque, por eso, potencias de una vida espiritual añadida que apenas se cierne, como envolviéndolo, sobre el vivir orgánico recibido en cuanto que inicialmente es de mera organización del replicarse celular del cigoto concebido; de donde estriban en *vida añadida* que, cuando despunta el ámbito meramente psíquico del vivir orgánico, por así decir invade o, más aún, "pervade" ese vivir orgánico, la *vida recibida*, aun cuando sólo en alguna medida, pues a su vez restringiéndose al ámbito psíquico, sin que le quepa, según su condición de lucidez intelectual, inserirse, y como atravesándolo sin modificarlo, en el funcionar del soporte neuro-orgánico de dicho psiquismo ni en el resto del cuerpo que desde la concepción se va

desarrollando, de modo que tampoco, mucho menos, en el entorno físico.

De todas maneras tanto el orgánico vivir del individuo de la naturaleza asumida cuanto el la vida de nivel esencial del viviente personal creado por Dios al ser el cigoto concebido son de la nueva persona humana y por ella gestados, aun si al inicio tan sólo en el nivel orgánico.

Porque la vida esencial de esa persona, del viviente personal inmediatamente creado por Dios, en esa fase inicial, por así decir se restringe a recibir la vida orgánica en cuanto que la animación espiritual asume la orgánica (sin suplantarla; más bien como guardándola), pero sin todavía espiritualizarla, pues sólo cuando en ella se susciten las potencias espirituales; de suerte que esta vida, la orgánica, desde el comienzo de la actividad autónoma del cigoto, es de una persona y no sin más de una naturaleza en uno de sus individuos, pero sin que a la persona que vive según vida natural le quepa todavía añadir la vida esencial a esa vida recibida.

Con lo que al ser un hombre concebido por sus progenitores, es persona humana por cuanto que al tiempo de la concepción, en lugar de mero individuo de una naturaleza viva, o especie biológica, y cuyo vivir es en propiedad de la naturaleza antes que de los individuos; en lugar de eso, es un viviente personal que en su propio vivir recibe el de la naturaleza individual, e individual vida natural que la persona va asumiendo en la medida en que en este vivir despunta la conciencia sensible o psiquismo.

Porque el viviente personal humano es un espíritu cuya intelección, por lo pronto después del pecado original, se halla condicionada por el psiquismo en cuanto que, incluso en el nivel del acto de ser o trascendental, sólo es cabalmente consciente a la par con el psiquismo; por así decir, incluso la conciencia del alcanzar en el que la persona estriba según el carácter de *además* queda como

inmanifiesta sin el inteligir que asume el sentir; hasta el punto de que del *además* sólo al despuntar el psiquismo se tiene conciencia, aun si el *además* de suyo es conciencia como intelección de intelección según la dualidad metódico-temática de la sabiduría y el inteligir personal; y conciencia del *además* en la medida en que, por cierto sin restricciones, a través de dicho psiquismo se va añadiendo la vida espiritual que redunda desde dicho *además*. Al cabo, antes que nada por esa irrestricta posibilidad o potencialidad de enriquecer la vida que se añade a la recibida cada quien tiene conciencia de ser *además*.

\* \* \*

Ahora bien, esa ligadura o atadura del manifestarse de la conciencia intelectual respecto del psiquismo es consecuencia, cabe considerar, del pecado original, que los Primeros padres cometieron, y sin el que nunca hubieran tenido un psiquismo latente, y de suerte que que sus hijos tampoco habrían tenido que ser concebidos con un psiquismo latente mientras se desarrolla el embrión humano, como en cambio, lo son todos sus descendientes.

Deslumbrados por así decir ante el hermoso espectáculo del universo o del propio cuerpo tal como sin más es sentido, aceptaron la experiencia que se sigue de al encanto del conocimiento sensible atar la experiencia de ser: de ser sin más según el espíritu, y de ser en el ser distinto de ellos, el extramental o extra-espiritual. Y de ahí que el inteligir humano quedase supeditado al inteligir objetivante inicial.

Dicho brevemente, los Primeros padres aceptaron ligar la experiencia intelectual a la experiencia sensible, renunciando al avance de dicha experiencia intelectual sin que se detuviera ante el hermoso espectáculo del sentir.

\* \* \*

A partir del *ver-yo* ante el conocimiento sensible suficientemente organizado, esto es, cuando es viable imaginar según formas o esquemas espacio-temporales, de entrada se suscita la potencia

intelectual; mientras que se suscita la "potencia" volitiva para el *querer-  
yo* quizá tan sólo por repercusión del hábito de los primeros principios  
sobre el de *sindéresis*, en cuanto que le permite habérselas con "lo  
otro" no sólo como "otro ser" sino como "otro que el ser" o que le  
puede ser aportado, por cierto en el *esenciar* del ser, pues en modo  
alguno como acto de ser.

Aunque asimismo es plausible que esa suscitación de la noción de  
"otro que el ser o esencia inteligidos" se corresponda con la iluminación  
de la estimación sensible respecto de la conveniencia o inconveniencia  
de lo percibido, como otro respecto del propio organismo (mediante la  
estimación sensible se siente la compatibilidad y conveniencia de lo  
sentido, percibido, respecto del estado orgánico en tanto que a su vez  
sentido).

No obstante, si desde luego lo sentido por el hombre concierne al  
otro ser que el humano, le concierne antes que como otro, apenas en  
tanto que conveniente o inconveniente para el propio "esenciar" o,  
más precisamente, para la propia naturaleza orgánica, o sea, en orden  
al propio ser, en cuanto que sería asimilable por el ser o el *esenciar* y,  
más propiamente, por el "naturar" que como orgánicamente vivo es, de  
donde sin "razón de otro"; dicha "razón de otro" se advierte según el  
hábito de los primeros principios respecto del acto de ser *apersonal*, y  
permite idear lo otro que el ser (en su *esenciar*), o que es posible  
aportarle, con "razón de bien".

Aun así, en cierta medida el discernimiento de lo otro es asequible  
en el conocimiento sensible con respecto al propio cuerpo, pues se  
percibe lo otro que él en tanto que otro.

#### **4. Posibilidad intelectual respecto de objetivaciones abstractas y ulteriores u “objetivabilidad” en tanto que equiparable con la intelectual conciencia objetivada y según el correspondiente hábito intelectual adquirido**

Al estudiar el conocimiento intelectual humano partiendo de las propuestas de Aristóteles se ha solido tomar la inteligencia como facultad o potencia, y de carácter principal, pues a manera de principio de operaciones, de donde previa a la intelección por lo pronto según operaciones objetivantes, mientras, paralelamente, los hábitos intelectuales como un perfeccionarse de dicha potencia intelectual.

En el *Curso de teoría del conocimiento* Polo asume ese planteamiento y lo prosigue pero sin rectificarlo de acuerdo con lo que más tarde explicará en la *Antropología trascendental*.

En atención a las averiguaciones acerca del inteligir personal y de los hábitos intelectuales superiores, no parece admisible que la inteligencia sea principal ni que tenga carácter de potencia carente de acto, habida cuenta de la primariamente actuosa dualidad intrínseca del carácter de *además* como equiparable con el acto de ser humano, superior a la mera principiación, y actuosa dualidad primaria en la que es preciso excluir una potencialidad de cualquier tipo, a no ser como derivada en un inferior nivel, a saber, en el de la esencia de la persona humana, es decir, como potencia de ese acto de ser, pero a manera de enriquecimiento dispositivo y manifestativo de él, así que libre, y sin salir de la intimidad.

En último término, la potencia intelectual en la esencia de la persona humana es irrestrictamente ampliable como enriquecimiento en cuanto a los actos de inteligir, puesto que procede del carácter de *además* equiparable con el ser personal humano, que es inagotable como ser, ya que equivale a primariedad redoblamemente dual, o primaria justo en cuanto que dual.



Pero la llamada "potencia" intelectual respecto de operaciones objetivantes, que más bien es posibilidad abierta respecto de indefinidas objetivaciones determinadas diferentes, en lugar de irrestrictamente ampliable en cuanto al enriquecimiento según actos, es ampliable en cuanto a su horizonte, pues siempre caben más objetivaciones, y ninguna cabe que las totalice.

Porque se sugiere que en el nivel de los actos intelectuales objetivantes u operaciones, la inteligencia humana en lugar de una potencia que "pase" a acto según dichas operaciones objetivantes, es más bien cierta posibilidad respecto de las objetivaciones, mas en modo alguno previa a la intelección, sino cifrada en un preciso acto intelectual incoativo, objetivante, según el que se iluminan imágenes puramente formales, por lo pronto el punto o, más aún, el instante, y que, de acuerdo con la congruente objetivación conmensurada con este acto, la circularidad como claridad abierta pero objetivada o según actualidad, es susceptible como de "alojar" *determinaciones directas* también según la conversión a los fantasmas de éstas de acuerdo con la iluminación de diversos conocimientos sensibles.

De esa manera, la inteligencia como posibilidad respecto de objetivaciones, es circunscriptiva de ellas, pero en modo alguno previa a la intelección, sino equivalente a un preciso acto intelectual objetivante incoativo según el que se iluminan imágenes puramente formales, por lo pronto el punto o, más aún, el instante, y que, de acuerdo con su congruente objetivación, la circularidad como claridad abierta mas objetivada o según presencia como actualidad, es susceptible de *determinaciones directas* con la correspondiente conversión a los diversos conocimientos sensibles de acuerdo con la iluminación de ellos, e iluminación procedente del inteligir personal desde la sabiduría y a partir de la sindéresis, no menos que la iluminación de las operaciones objetivantes, por la que son puestas de manifiesto ya que se ocultan al destacar exclusivamente la objetivación;

iluminación ésta equivalente a los hábitos intelectuales adquiridos, según lo que esa posibilidad respecto de objetivaciones viene a serlo de objetivaciones superiores a las incoativas o en inmediata conjunción con el conocimiento sensible.

\* \* \*

Asimismo a partir de Aristóteles se suele considerar la potencia intelectual respecto de actos operativos u objetivantes en atención a la dualidad de inteligencia en tanto que agente e inteligencia en tanto que paciente y, al cabo, pasiva. El Estagirita presupone que el *noûs* humano es no sin más acto o actuoso sino también potencial en atención a la experiencia de que el inteligir del hombre es no sólo intermitente sino progresivo, enriquecible.

Sin embargo, tanto la intermitencia cuanto la enriquecibilidad del inteligir humano son explicables sin apelarse ni a la pasividad, ni la condición física de la acción y la pasión, y ni siquiera postulando una potencia intelectual que hubiera de pasar a acto al quedar enriquecida como padeciente por parte de la inteligencia en tanto que agente. Comoquiera que sea, la inteligencia en cuanto que paciente sería inseparable de la inteligencia en tanto que agente como una más alta actividad en cuanto a la condición intelectual, y que advendría en la animación del cuerpo orgánico sensorial del hombre no apenas por generación, sino desde fuera, epigenéticamente, pues de carácter divino, al menos por carecer de intermitencia como acto, por ser permanente como un hábito, y a la manera de como la luz física permanece en el medio tornándolo en acto diafano para que puedan ser vistos los colores.

\* \* \*

De seguro por la predominante atención al inteligir objetivante, también por parte de Aristóteles, se considera potencial el enriquecimiento de la inteligencia en lo concerniente a la diversidad y en cierta medida sucesión de objetivaciones determinadas, tanto por

conversión o flexión del inteligir sobre el conocimiento sensible cuanto a través de conectivos lógicos entre objetivaciones diferentes o en el implícito contenido de cada una según notas asimismo diferentes, o bien, ya en la época moderna, por aplicación de nociones matemáticas a las formalizaciones del percibir según la imaginación proporcional.

Más de tal manera se presupone una intelectual potencia de objetivar que hubiera de pasar de potencia a acto, aun si de ninguna manera debido ese "paso" de potencia a acto a algún tipo de actividad de lo sensible o de lo físico sobre esa presunta potencia, sino, según el parecer del Estagirita, en virtud de cierta factiva acción de la inteligencia en tanto que agente, y respecto del conocimiento sensible, no desde luego para tomarlo como material de una producción en la que en él se introdujese alguna idea o, menos, en la que de él se extrajese esa idea; y ni siquiera, se sugiere, en la que del conocimiento sensible se extrajese una forma o *eídos* por más que elevada a la pura inmaterialidad e "ineficiencia" de lo inteligible, de acuerdo con un presunto paso de cierta forma inteligible en potencia" a forma inteligible en acto; sino, y en esto se rectifica el tradicional parecer del aristotelismo, para del conocimiento sensible intelectivamente asumir la intencionalidad por así decir "dentro" de una intencionalidad más alta, según presencia como actualidad, es decir, intencionalidad constante y como lo mismo, y que deja *ya inmediatamente abierto* el así inteligido término de intencionalidad; abierto precisamente para una irrestricta ulterior intelección.

De esa suerte resulta superfluo presumir que el inteligible en acto así obtenido ha de ser comunicado o suministrado a la asimismo presunta inteligencia en tanto que paciente para tornarla propiamente potencial respecto del acto intelectual objetivante.

De donde no hace falta que la presunta potencia de inteligir según objetivaciones que involucren la intencionalidad del sentir comportase cierta actividad "padeciente" (y de esa manera pasiva) antes que

respecto de lo sensible-sentido o, menos, que de lo físico, respecto de lo obtenido por la inteligencia en tanto que agente.

A su vez, la inteligencia en tanto que agente puede reconducirse por lo pronto al nivel del inteligir personal humano, que es el nivel de los trascendentales del acto de ser personal; inteligir personal con el que es inescindiblemente solidario el hábito innato de sabiduría, de acuerdo con una actuosa dualidad inagotablemente *además*; y a ese nivel más alto de la humana intelección pero no sin más sino en cuanto que por así decir desciende como redundando de entrada separándose, desde luego en orden a asumir la vida orgánica recibida, al menos según el conocimiento sensible, pero asimismo para suscitar hábitos intelectuales adquiridos.

Porque el Estagirita deja sin considerar que esa inteligencia en cuanto que agente a su vez puede provocar un enriquecimiento intelectual más alto que según objetivaciones, precisamente según hábitos, pero tomados como actos superiores a los de objetivar y que posibilitaría justo las operaciones menos vinculadas con el conocimiento sensible o, al menos, no de inmediato ni directamente, como las de índole lógica o conectiva y las de índole matemática.

Por lo demás, en el *Curso de teoría del conocimiento* Polo considera que los hábitos intelectuales adquiridos pueden equipararse con perfeccionamientos de la presunta potencia intelectual respecto de operaciones objetivantes y que le permitirían operaciones de superior nivel.

Ahora bien, si desde luego los hábitos intelectuales adquiridos posibilitan operaciones objetivantes superiores a la incoativa, más bien que un enriquecimiento de esa presunta potencia intelectual lo serían de la claridad englobada a partir de la sindéresis y procedente del inteligir personal desde la sabiduría. De ese modo se evita considerar la inteligencia respecto de objetivaciones como un principio potencial.

\* \* \*

En el conocimiento sensible la facultad o potencia sensitiva (al cabo la función sobrante de la animación del órgano sensorial) es de algún modo antecedente respecto del sentir, pero en la intelección no puede serlo en absoluto; la presunta "facultad" o "potencia" intelectual ha de ser un acto intelectual incoativo, así que objetivante, y de acuerdo con su congruente objetivación en alguna medida abierto a las objetivaciones de otros actos.

Con esa presunta "potencia" intelectual respecto de objetivaciones, que más bien que potencia es mera posibilidad, y de acuerdo con un preciso acto operativo u objetivante, se equipara justo el acto intelectual según el que obtiene una peculiar objetivación incoativa, la de la circularidad, como apertura de un ámbito de "objetivabilidad", así que ámbito claro o lúcido, puesto que se conmensura con un acto dual con su culminación, o que es acto en tanto que culminado, y en la medida en que se mantiene manifiesto dicho acto según el hábito adquirido correspondiente, el conciencia, que es concomitante a las operaciones objetivantes cualesquiera.

Ahora bien, la posibilidad intelectual respecto de objetivaciones tampoco es activa respecto de ellas, es decir, no es principio de operaciones objetivantes; en modo alguno es principal; por eso, más bien, es pasiva; pero antes que paciente, como potencia de padecer, meramente posible o pura posibilidad de objetivaciones; al cabo, ámbito abierto para éstas; así que tampoco es pasiva como paciente respecto de inteligibles en acto que la "pasen" a potencia activa para inteligir según objetivaciones, que es como se explica según el aristotelismo escolástico: los inteligibles en potencia, los conocimientos sensibles, serían elevados a inteligibles en acto según la intervención del inteligencia en tanto que agente y así recibidos en la inteligencia en tanto que paciente, que entonces quedaría potenciada para elicitar el

inteligir objetivante según el que es inteligido el término de intencionalidad sentido de acuerdo con la objetivación abstracta.

\* \* \*

La intelectual posibilidad respecto de objetivaciones, u objetivabilidad, que, por en alguna medida ser pasiva como apertura colmable de posibles objetivaciones, puede considerarse, de una parte, como añadida a las facultades de conocimiento sensible equiparables con los sobrantes de concausalidad telo-ergo-mórfica.

Desde esa perspectiva, como inmediatamente superior respecto de las potencias o funciones sensitivas, cabría por lo pronto entender la objetivabilidad como una potencia puramente formal o como cierta forma en calidad de potencia, antes que de acto, y en atención a a la concausalidad de la causa formal con la final (y de esa manera se estudia en el *Curso de teoría del conocimiento*).

Sin embargo, ya que las formas aisladas o incluso en sola concausalidad con la causa final pertenecerían sin remedio a la esencia extramental, al universo físico, mejor se ha de considerar esa posibilidad respecto de objetivaciones intelectuales a partir del acto intelectual que, cabe sugerir, equivale a ella, y que es acto sin potencia, así que superior a las concausalidades cualesquiera.

Así pues, entender la inteligencia como potencia respecto de actos de inteligir, por lo pronto objetivantes, es decir, en calidad de presunta facultad del alma humana, sólo sería viable si se tratara de un sobrante telo-ergo-mórfico absuelto del cuerpo, o como potencia formal pura, esto es, como forma potencial descausalizada, separada de la concausalidad natural orgánica que es la animación del cuerpo individual humano. De ese modo empieza Polo a estudiarla en la Lección séptima del tomo II del *Curso de teoría del conocimiento*.

Pero entonces equivaldría a una forma que no sería acto respecto del cuerpo, a no ser que en su separabilidad también lo informase aun sin organizarlo, o en tanto que añadida a la animación psico-orgánica

activamente recibéndola o asumiéndola; sería acto del cuerpo organizado pero sin tener que organizarlo, para lo que bastaría la asumida animación inferior.

Incluso santo Tomás admite a veces que la animación sensitiva y vegetativa del cuerpo humano sería emanada por la animación intelectual, en lugar de advenida a ésta en una fase posterior a la de la generación, como sugiere Aristóteles.

\* \* \*

Así pues, en calidad de luz otorgada en orden al conocimiento de lo inferior a lo intelectual, la inteligencia en tanto que posibilidad respecto de objetivaciones (más bien que como potencia respecto de actos objetivantes), equivale a la iluminación por parte, en último término, del inteligir personal, y desde el hábito de sabiduría, mas a partir del sindéresis, respecto del conocimiento sensible en su más alta formalización imaginativa, solamente proporcional, correspondiente a las imágenes de espacio y tiempo en tanto que cifradas en partes distintas de partes y, por así decir, fuera unas de otras, pero sucediéndose sin intervalo, para lo que es preciso imaginar el término inicial y final de dichas partes, a saber, el punto o el instante, y cuya iluminación intelectual equivale a tomar el término final de una parte y el inicial de la sucesiva como uno y el mismo, esto es, a la noción intelectual objetivada de circularidad en cuanto que resulta independiente de precisas dimensiones espacio-temporales, por ejemplo de la magnitud del radio imaginable.

Dicha objetivación de lo circular como pura independencia respecto de la imaginación y, por ende, del conocimiento sensible, se corresponde con la claridad de la iluminación intelectual mas en cuanto que detenida o mantenida constante, y en tanto que debida a nada más que a esa iluminación, de suerte que se entienda lo que se entienda tan sólo por entenderlo y en la medida en que es entendido, sin atender a

nada distinto del entenderlo. En ese sentido equivale a conciencia intelectual objetivada.

A su vez, en cuanto que asimismo cabe iluminar la operación intelectual objetivante, que se oculta al destacar dicha objetivación, de acuerdo con el hábito intelectual adquirido de conciencia, se entiende el entender en cuanto que detenido y mantenido constante, o retenido ante el aparecer sensible pero reducido sin más a una proporcionalidad imaginada.

Es así como la llamada "potencia" intelectual respecto del entender objetivante, y que más bien equivale a posibilidad respecto de objetivaciones, se corresponde con ese acto intelectual objetivante de conciencia mas en tanto que manifestado según el hábito intelectual adquirido correspondiente y en la medida en que acompaña a cualquier objetivación ulteriormente determinada y como circundándola en su claridad.

\* \* \*

En cuanto que en el nivel esencial de la persona humana la iluminación procede del entender personal desde el hábito de sabiduría a partir del de sindéresis, debido a que esa iluminación queda por así decir detenida ante el psiquismo sobrante respecto de la animación orgánica, dicha iluminación se restringe a una presencial articulación según actualidad de la indetenible variedad y variación psíquica.

De ese modo, se sugiere, la iluminación que baja a partir de la sindéresis de entrada suscita la que suele llamarse "potencia" intelectual, por lo pronto, respecto de objetivaciones intelectuales, y que más bien equivale a una abierta posibilidad respecto de ellas, al iluminar el más formal conocimiento sensible y justo en cuanto que éste sobreviene; iluminación que acompaña y en cierta medida circunscribe la consiguiente plural articulación del tiempo de la conciencia sensible respecto de los demás perceptos y de las correspondientes imágenes.



Y dicha plural articulación presencial del tiempo, por su parte, más bien que en trasfigurar esos conocimientos sensibles en inteligibles, ni en extraer éstos de aquéllos, equivale justo a esa abierta consideración de la variedad de lo sensible incluso en su diversidad temporal pero mantenida en presencia según actualidad, también por cuanto que se circunscribe en la peculiar elevación de las más formales imágenes, las de extremos de partes espaciales o bien temporales, el punto y el instante, a mismidad coincidente de fin de una parte e inicio de la sucesiva, equivalente a la noción de circularidad.

\* \* \*

Esa primordial transparencia iluminante que engloba la más formal imaginación, a saber, la del instante, que a su vez formaliza la del punto, abre la intelección al tiempo entero de cualquier término de intencionalidad del sentir o bien a la entera continuidad magnitudinal de ese término de intencionalidad sentido; es lo circularmente claro, donde la circularidad antes que frontera es horizonte, y la claridad antes que luz es despejamiento para la mirada, para el saber, para la experiencia intelectual; de ese modo comporta una global apertura a inteligir la continuidad del movimiento físico y a las sustancias que con éste se corresponden (naturadas o naturantes).

Y dicha claridad límpida en cuanto a determinaciones se puede considerar como iluminación en la medida en que acontece como acto en tanto que actuario en su culminación, o como acto perfecto, así que de intrínseca dualidad aun cuando detenido o mantenido constante.

\* \* \*

Por su parte, la imagen más formal es de seguro la de instancia en la que terminan las partes temporales, el instante (el instante es diferente del ahora, pues éste concierne a la conciencia sensible mientras que el instante a la imaginación); partes temporales que a su vez podrían ser casi tan pequeñas como un instante. De acuerdo con

esa imagen se objetiva la serie de instantes, cuya continuidad, con todo, es inimaginable, o no sin paradoja, pues cualquier parte, aun la ínfima, puede imaginarse como de indefinidos instantes, y ningún instante comporta un vínculo con el siguiente o sucesivo.

A su vez, la iluminación o iluminante transparencia, por cierto intelectual, de esa imagen engloba cualquier serie en cuanto que el instante final de una parte temporal es a la vez el mismo instante inicial de la parte sucesiva, sean las partes que sean incluso si imaginadas instantáneas.

De este modo se objetiva la noción de circularidad o circulación, en la que resulta posible articular en presencia según actualidad cualquier sucesión temporal o extensión espacial.

En consecuencia, la iluminación del punto y del instante, antes que "condición de posibilidad" (Kant), es sin más la "posibilidad de objetivaciones" u "objetivabilidad", por lo pronto, de objetivaciones incoativas en las que se asume la intencionalidad del sentir perceptivo según la condición de acto perfecto de esa detención de la luz iluminante ante la claridad de lo circular.

Sin la detención de la luz humana ante el conocimiento sensible, debida al pecado original, tanto la corporalidad de la carne humana, por cierto en funcionamiento, cuanto la entera esencia extramental según la complejidad de su dinamismo, serían iluminadas sin ser elevadas a ser lucientes, de manera similar a como en lo diáfano las tinieblas son elevadas a claridad según la luz física sin que ésta inhiera en el medio diáfano o sin que sea forma de la condición material de éste; dicha iluminación por así decir acompañaría, sin modificarlo, el *ocurrir* extramental de entrada según la condición del cuerpo humano a su vez enteramente iluminado y como elevado, éste sí, a lucir iluminante.

\* \* \*

Dicho acto intelectual intelectual es el más estrictamente inicial inteligir objetivante en cuanto que concierne apenas a la imaginación

formal. Según la incoativa presencia mental limitada que se conjuga tan sólo con la imaginación formal se objetiva un ámbito despejado de objetivaciones determinables según "algo" o con carácter de "lo", vacío de ellas, porque sin conjugarse con el sentir como conciencia sensible según sus fases temporales, esa objetivación en modo alguno acontecería determinada, pero sin que eso se logre por negar determinaciones precedentes, es decir, sin obtener la indeterminación como objetivación ulterior; se objetiva de ese modo lo previo a cualquier determinación, o el vacío de determinaciones, mas abierto, claro, despejado, aun cuando concluso.

A su vez, la objetivación de ese ámbito vacío de determinaciones pero claro o abierto, aun si circundado o con horizonte, equivale a la circularidad inteligida objetivamente, según la operación intelectual de conciencia, y que, iluminada la operación desde el hábito, es decir, manifestada y desocultada según la conciencia habitual adquirida, esa claridad equivale a la objetivabilidad, es decir, a la intelectual posibilidad respecto de objetivaciones, al menos en tanto que determinable, pero no a manera de materia respecto de determinaciones formales, sino de claridad que al llenarse de determinaciones objetivadas es la claridad de ellas, o según la que son lo claro, algo claro: objetivaciones intelectuales, pero a la par de acuerdo con una índole constante y misma.

\* \* \*

De otra parte, la llamada "potencia" intelectual o inteligencia en cuanto que posible (así la llama santo Tomás: *intellectus possibilis*), al cabo a la par con la voluntad, se corresponde con el añadirse de la vida de nivel esencial a la vida recibida: vida natural orgánica, por lo pronto en lo psíquico.

En consecuencia, las asimismo llamadas facultades o potencias espirituales del alma humana, o que se corresponden con ella, son desde luego suscitadas como iluminaciones a partir de la sindéresis,

pero sin preceder dicha iluminación, sino siendo de esa manera suscitadas, o sin que se deban a ninguna dotación psico-orgánica, por más que tampoco sean suscitadas sin tal dotación.

Con lo que la llamada "potencia" intelectual, por lo pronto respecto de operaciones objetivantes, es suscitada a partir de la sindéresis como una luz iluminante peculiar, y suscitada de antemano o a la par con las operaciones intelectuales incoativas, así que de condición superior a la de cualquier potencia o facultad natural de la vida psico-orgánica del hombre.

Y esa iluminación es equiparable con la intelectual operación objetivante de conciencia en tanto que a su vez habitualmente guardada en la animación del cuerpo humano según la activa recepción de éste por parte de la *vida añadida* o que en descenso procede del carácter de *además*.

De ese modo, en lugar de una presunta potencia intelectual respecto de operaciones objetivantes, que en alguna medida precediera a la iluminación de nivel esencial, de entrada sería suscitada la posibilidad respecto de objetivaciones equiparable con la objetivación congruente con la estrictamente incoativa operación, la de conciencia intelectual, y en tanto que a su vez iluminada esta operación con la que dicha objetivación se conmensura, según lo que equivale a un ámbito de claridad despejado de determinaciones que por así decir se guarda en la animación del cuerpo humano.

Y se trata de la estrictamente incoativa objetivación intelectual porque, cifrándose sin más en una iluminación por parte del inteligir personal desde la sabiduría y a partir de la sindéresis pero sin asumir ninguna intencionalidad sensible respecto del entorno físico, pues tan sólo respecto de la formalización más pura de la imaginación, que es la del instante (aunque en un nivel inferior también el punto), y según lo que intelectualmente se objetiva la claridad circular por así decir vacía de determinaciones.

Cabe llamar, por eso, "objetivabilidad" a tal intelectual posibilidad respecto de objetivaciones, que, valga subrayarlo, ha de ser suscitada desde la sabiduría a partir de la sindéresis, lo que equivale a que ha de estribar en una peculiar luz iluminante no menos incoativa que la que suele llamarse abstracción, y de suerte que en modo alguno concierne a la naturaleza asumida.

Y de ese modo respecto de objetivaciones intelectuales más bien que una potencia a la que competa, como en las naturalezas físicas, pasar a acto, es decir, según operaciones, sobreviene cierta posibilidad respecto de ellas, u "objetivabilidad", de acuerdo con una peculiar operación objetivante que, en la medida en que es a la par iluminada en lo concerniente a su carácter de acto, abre, en cuanto que es según ese hábito guardada como esencia en el mero psiquismo de la animación del cuerpo, un por así llamarlo "ámbito" iluminado con carácter justamente de posibilidad de objetivaciones determinadas, pero vacío de ellas, por cuanto que equivale a la objetivación de la circularidad como noción intelectual, ya que se corresponde con la iluminación de la imaginación meramente formal, según la serie de puntos o de instantes, y según la que se entiende su continuidad de acuerdo con la noción de que el extremo final de la parte anterior es uno y lo mismo con el extremo inicial de la parte posterior.

\* \* \*

Así pues, al ser suscitada a la par que manifestada la operación intelectual estrictamente incoativa, según la que es iluminada la imaginación puramente formal, a saber, las imágenes de punto o, más aún, de instante, consta objetivamente inteligida la circularidad con carácter de ámbito circunscriptivo de constante claridad o iluminación respecto de objetivaciones cualesquiera, esto es, como "objetivabilidad". A ella o en ella se circunscriben las demás objetivaciones incoativas o abstractas, e incluso las ulteriores a las

incoativas, posibilitadas por los hábitos adquiridos; aunque no éstos, en cuanto que, más bien, comportan enriquecimiento de la iluminación.

En consecuencia, la inteligencia en cuanto que posible respecto de objetivaciones, más bien que como potencia que hubiese de pasar a acto según operaciones, se corresponde con la operación objetivante de conciencia intelectual en tanto que a la par iluminada según el hábito adquirido de conciencia, concomitante respecto de las operaciones objetivantes cualesquiera.

La objetivación congruente de la operación de conciencia intelectual es la circularidad como apertura de claridad despejada de objetivaciones determinadas, que, por así decir, aloja las objetivaciones de las demás operaciones objetivantes, sin restricción, aunque circundadas por un horizonte ampliable, puesto que caben indefinidas operaciones objetivantes en cualquier nivel que acontezcan; los abstractos son indefinidos, no menos que las ideas generales, así como los conceptos y juicios objetivados; y más neta es la indefinición de las objetivaciones matemáticas.

\* \* \*

La en lugar de potencialidad, más bien posibilidad, respecto de objetivaciones intelectuales se corresponde con un inicial acto intelectual procedente del inteligir personal desde la sabiduría y a partir de la sindéresis, y que, como el abstraer, versa sobre el conocimiento sensible, aunque solamente formal o proporcional, esto es, imaginacional, y en el nivel más alto del imaginar, a saber, cuando se objetiva el punto o, mejor, el instante, y que, en cuanto que a la par manifestado de acuerdo con el hábito adquirido de conciencia, por eso, en calidad de concomitante conciencia intelectual acompaña a cualquier operación objetivante abstractiva, es decir, en la que se abstrae con base en la percepción, o según lo sentido en diversas fases temporales de acuerdo también con la memoria y la proyectiva o expectativa, como modalidades de conciencia sensible.

Esa objetivación intelectual, puramente formal en cuanto que, por así decir, vacía de determinaciones como contenidos diferentes, es la circularidad como ámbito de objetivabilidad o de posibles objetivaciones, y que comporta despejada claridad en tanto que manifestada según el correspondiente hábito intelectual adquirido.

Al cabo, el acto intelectual mínimo estrictamente incoativo se corresponde con la conciencia intelectual objetivante, de inmediato manifestada según el correspondiente hábito adquirido, el concomitante de conciencia; con esa operación intelectual se conmensura una objetivación solamente determinada como apertura de despejada claridad, sin determinaciones convertibles a conocimientos sensibles diferenciables en cuanto al tiempo o al espacio, y en ese sentido a-determinada, o equiparable con la irrestricta posibilidad de determinaciones objetivadas u objetivabilidad, a la que, por eso, se ha de reconducir la presunta potencia intelectual respecto de operaciones objetivantes.

\* \* \*

Al cabo, la posibilidad respecto de objetivaciones intelectuales determinadas es suscitada por el inteligir personal desde la sabiduría y a partir de la sindéresis, la que, como *ver-yo* en cuanto que método, de entrada es dual ella, con esa posibilidad como objetivabilidad en cuanto que puede tomarse como vacía en cuanto a objetivaciones determinadas ya que es equiparable con la objetivación propiamente inicial respecto de la imagen más formal, la de instante (o la de punto), y equivalente de ese modo a la circularidad en cuanto que inteligida (no sin más imaginada ni percibida), y que estriba por así decir en un ámbito de claridad limpio de determinaciones y que circundaría cualesquiera, por lo que puede tomarse como posibilidad respecto de ellas.

La posibilidad respecto de objetivaciones determinadas, u "objetivabilidad", está por cierto vacía de ellas, pero en modo alguno es

posibilidad o, menos, potencia respecto de las operaciones y de los hábitos adquiridos, que, en cambio, son suscitados por el inteligir personal desde la sabiduría y a partir del hábito de *sindéresis* como *ver-yo*, que los engloba; pero, más aún, en cuanto que esa posibilidad respecto de objetivaciones se corresponde asimismo con una operación objetivante a la par manifestada según el correspondiente hábito adquirido, no menos es suscitada a partir de la *sindéresis*.

En la medida en que no menos es suscitada a partir del *ver-yo* la objetivabilidad es, parejamente se sugiere, la ínfima modalidad de *visividad*, equivalente ésta a la enriquecible claridad iluminante según la que es viable el *ver-yo* con carácter de englobante de las luces iluminantes suscitadas desde la sabiduría.

Así pues, la llamada "potencia" intelectual en tanto que concierne al acopio de objetivaciones es equiparable con el tema de la incoativa luz iluminante suscitada a partir de la *sindéresis*, que es la operación objetivante de conciencia, y tema que es la circularidad inteligida como claridad abierta, mas según horizonte, y de entrada sin determinaciones.

Imágenes que permiten ilustrar esa noción son la luz de la aurora o la claridad de un cielo sin nubes, propuestas ambas por Nietzsche, o bien la *Lichtung* a que Heidegger alude; asimismo es asimilable a ella la noción hegeliana de elemento racional, aunque en modo alguno tomada como "elemento".

De esa manera también se glosa la aristotélica noción de *tabula rasa*, pero sin necesidad de *tabula*, esto es, sin ningún presupuesto natural psíquico-orgánico, y ni siquiera meramente psíquico.

Porque la posibilidad respecto de objetivaciones intelectuales determinadas es una espiritual apertura de claridad o de luz iluminante pero sin determinación iluminada ni iluminante: claridad vacía de determinaciones u objetividades aun si cercada por un horizonte que no obstante es ampliable; apertura de "objetivabilidad", que por eso es de



entrada el término de la dualidad de *ver-yo* como método con su tema enriquecible.

En la medida en que la objetivabilidad se corresponde con un abierto ámbito de claridad respecto de objetivaciones, más bien que potencial en sentido de potente o poderosa respecto de actos u operaciones objetivantes, es, por decirlo así, susceptible de "alojar" objetivaciones "cabe" su apertura, proporcionándoles, justo como determinaciones, la claridad en virtud de la que son iluminaciones o determinaciones intencionales respecto de aquello sobre lo que de manera varia y variante es intencional el conocimiento sensible; pero intelectual claridad por lo pronto constante y misma, esto es, objetivada; y de esa suerte más bien que "potencia" intelectual es "posibilidad" de objetivaciones intelectuales, así que objetivabilidad.

Ahora bien, en la medida en que, por lo pronto en la situación del hombre *post peccatum*, el *ver-yo* sería inviable de entrada sin la intelectual posibilidad respecto de objetivaciones, a ella se extiende la *visividad* correspondiente a la *sindéresis* como *ver-yo*, pues los actos intelectuales suscitados a partir de ella en alguna medida conciernen a esa posibilidad u objetivabilidad, por más que los hábitos intelectuales adquiridos no como tales redunden en objetivaciones, que son las que por así decir se "alojan" en la objetivabilidad en calidad de determinaciones constantes y mismas del *ver-yo* a través de la intencionalidad sensitiva o asumiéndola.

Con lo que la intelectual posibilidad respecto de objetivaciones es como la claridad según la que intencionalidad sensitiva es elevada a objetivación intelectual, de manera que pueda ser apropiada por la persona según el *ver-yo*. Para de alguna manera indicarlo, en cuanto que los conocimientos sensibles son iluminados a partir de la *sindéresis*, su intencionalidad es elevada a la claridad de lo abierto en calidad de constante y mismo según la esclarecida circularidad; de este modo la circularidad concierne no sólo al ámbito de objetivabilidad sino a

cualquier objetivación en tanto que es cerrada, cercada, y sólo así constante y misma.

Sin la conversión al conocimiento sensible debida a que ante él se detiene la iluminación de nivel esencial, es decir, la intelectual actividad procedente del inteligir personal desde la sabiduría y a partir de la sindéresis; sin esa detenida conversión del inteligir ante el sentir, incoada según la suscitación de la posibilidad intelectual u objetivabilidad, las iluminaciones de nivel esencial comportarían una enriquecible claridad con la que sería por así decir envuelta la actividad corporal y la actividad física del entorno, sin el detenimiento según determinaciones objetivadas, es decir, sin que según ellas se viera nada objetualmente determinado ni distinto, aun cuando, por así decir, sumiéndose el inteligir personal en la claridad abierta y asumiendo en ella, sin afectarlo ni ser afectado por él, el actuoso dinamismo psíquico-orgánico y físico; al cabo, sin que asumiera la referencia o intencionalidad del conocimiento sensible, la intelección humana de nivel esencial sería antes que un ver, mera suscitación de claridad (y por cierto con miras a enriquecerla y, a lo sumo, a "mirar" mejor), y ver que, de acuerdo con determinaciones distintas, sólo se logra, en la situación caída de la esencia de la persona humana, asumiendo esa intencionalidad del conocimiento sensible.

\* \* \*

De manera que la llamada potencia intelectual como presunto principio de operaciones objetivantes, ni es principio ni causa, ni de ella dependen las operaciones; y tampoco los hábitos adquiridos la perfeccionan como potenciando la capacidad principal que de esa manera se le atribuye.

A su vez, la explicación de los hábitos intelectuales y voluntarios de acuerdo con el modelo cibernético es ilustrativa, pero pasa por alto la condición de las presuntas potencias espirituales del alma humana,

que ni son potencias ni están sujetadas en el alma como principio de ellas.

Todas esas explicaciones se siguen de la anagogia aristotélica a partir de las facultades anímicas de nivel sensitivo, que concierne a las naturalezas orgánicas vivas, y según lo que la intelección asimismo comportaría crecimiento o, más aún, potenciación del principio de crecimiento según hábitos, lo que se nota por ejemplo en la noción de *epídoxis eis autó*, o en la de *prâxis* respecto del funcionamiento orgánico sobre todo sensorial, y de *enérgeia teleía* también respecto del conocimiento sensitivo.

Pero el espíritu humano es más alto que la naturaleza o que la sustancia en cuanto que éstas integran la esencia del acto de ser extramental, mientras que el espíritu es acto de ser personal, superior al carente de intelección y de amor, de intimidad y de libertad, y de suerte que hasta el acto intelectual mínimo, la operación objetivante, es exclusivamente ella, *enérgeia teleía*, como acto intrínsecamente dual con su culminación.

En último término, tanto las operaciones cuanto los hábitos intelectuales y voluntarios son suscitados o bien, además, constituidos, por la persona humana según el inteligir personal desde la sabiduría y a partir de la sindéresis, y de ninguna manera principiados o causados, sino precisamente así: por lo pronto suscitados y, a lo sumo, emanados por el espíritu personal que cada hombre es.

De ese modo la potencia intelectual en lugar de paso de potencia a acto más bien acontece un enriquecimiento de acto en acto, y suscitado más aún que crecientemente de acuerdo con un irrestrictamente enriquecible acopio de actividad espiritual y con carácter de manifestación del inagotablemente ampliable carácter de *además*.

Ciertamente al ser la individual vida orgánica recibida por el ser personal humano, el cuerpo animado, y al punto de ser esta vida

concebida, se le añade la vida espiritual, que, no obstante, apenas logra manifestarse cuando se desarrolla suficientemente en ese organismo las funciones perceptiva e imaginativa, sin que por eso la animación de dicho cuerpo individual sea a-espiritual; de entrada el espíritu asume la naturaleza, es decir, la animación del cuerpo, que desde la concepción es animación espiritual, aun cuando sólo como tal se manifieste cuando sea viable a través de la actividad sensitiva.

\* \* \*

Por su parte, la llamada "potencia" intelectual respecto de operaciones objetivantes, más bien, y de acuerdo con la sugerencia que se expone, es un ámbito de posibilidad abierto en virtud de la incoativa operación intelectual objetivante cuando la luz iluminante suscitada por el inteligir personal desde la sabiduría y a partir de la sindéresis asume la vacía intencionalidad de las imágenes de tiempo y espacio según partes divisibles de acuerdo con puntos o instantes, y que objetiva la circularidad como intelectual claridad vacía de determinaciones.

Con lo que dicha apertura es posibilidad en cierta medida pasiva respecto, por lo pronto, de objetivaciones intelectuales abstractas, esto es, obtenidas por iluminación del conocimiento sensible perceptivo, según conciencia sensible de acuerdo con las dos fases temporales que le competen, la memoria y la expectativa, así como respecto de percepciones e imágenes de lo que mientras se siente está ocurriendo en el entorno físico.

Mas asimismo es posibilidad pasiva respecto de objetivaciones ulteriores a las abstractas posibilitadas por los hábitos intelectuales adquiridos y que, por así decir, son no menos "alojadas" en esa ampliable circularidad clara equiparable con la llamada "potencia" intelectual.

De esa suerte los hábitos intelectuales adquiridos son más altos que la posibilidad intelectual por más que posibiliten operaciones cuyas

objetivaciones asimismo queden circunscritas por esa objetivabilidad y a lo sumo la ensanchan como ampliando su horizonte.

Porque en lugar de cierta potencialidad principal respecto de la correspondiente actividad intelectual esa posibilidad intelectual equivaldría a un ámbito de "objetivabilidad" como "irrestrictamente ampliable apertura" respecto de determinaciones objetivadas, pero que a la par estriba en una peculiar objetivación, de donde asimismo congruente con un acto intelectual, y cifrado en la iluminación del más formalizado conocimiento sensible, que es la imagen de instante, con lo que, también por esto, objetivación equivalente a la circularidad inteligida a manera de claridad despejada por la iluminación aunque sin de suyo incluir o abarcar determinación alguna objetivada de las correspondientes a la conversión a conocimientos sensibles unidos según perceptos.

A su vez, de acuerdo con esa peculiar intelección operativa u objetivante acontece cierta conciencia intelectual, pues se entiende que lo inteligido es inteligido tan sólo por y en cuanto que es inteligido, y de ese modo que, por así decir, queda abierto un incolmable ámbito de claridad o iluminación para indefinidamente "alojar" objetivaciones como claridades o luces iluminantes determinadas.

## **5. Conciencia intelectual objetivante y circularidad objetivada**

El hombre anima el cuerpo según las llamadas "potencias" espirituales equiparables por eso con el alma espiritual; presuntas potencias que comienzan a "funcionar" o a estar disponibles según diversos actos en la medida en que acontece la animación espiritual del conocimiento sensitivo por lo pronto en la medida en que se desarrolla suficientemente la actividad cerebral.

Por su parte, no menos que el *intellectus* o hábito de los primeros principios, el de *sindéresis* procede de la persona desde el hábito de sabiduría, y desde luego competen los tres al espíritu humano; y el hábito de *sindéresis* asimismo puede tomarse como alma espiritual humana pero en su *ápice*, a partir del que son suscitadas las indicadas "potencias" en lo concerniente a la animación del cuerpo.

En esa animación, puede conjeturarse, habría cabido que el proceder descendente de la inteligencia o inteligir personal desde la sabiduría asumiese plenamente la actividad psíquico-orgánica, elevando el cuerpo humano a ciencia, pero en cuanto que enteramente elevado a *sindéresis* a través del alma, y a *sindéresis* por así decir inescindida respecto del *intellectus*.

\* \* \*

Por lo pronto, en cierta manera es de condición potencial el nivel esencial del inteligir humano en cuanto que enriquecible como descenso procedente de la persona desde la sabiduría y a partir de la *sindéresis*; pero en la filosofía tradicional se considera de ordinario ese enriquecimiento de entrada y a veces tan sólo según el acopio de objetivaciones intelectuales de acuerdo con el acto de inteligir objetivante, que es el que en su inicio manifiestamente acontece en conjunción con el conocimiento sensitivo.

En la *Antropología trascendental* Polo llama *visividad* a la potencia intelectual; y la visividad es por lo pronto potencia según el enriquecimiento en cuanto al inteligir o "ver" con "carácter de yo", o como *ver-yo*, en tanto que procedente de la persona en el nivel de su esencia, pero también en cuanto que en su ínfimo nivel se conjuga con el conocimiento sensible, es decir, en la animación del cuerpo humano, y por cierto según objetivaciones, esto es, de acuerdo con cierta "objetivabilidad" que de alguna manera comporta conciencia intelectual.

En el nivel de la intelección objetivante el inteligir comporta cierta conciencia, al menos según dichas objetivaciones, pues a veces se

habla de conciencia de lo objetivado; pero, se sugiere, la conciencia propiamente concierne a inteligir que se inteligie o, más aún, que inteligie quien inteligie.

Y asimismo en el nivel del inteligir objetivante acontece una operación de conciencia según la que en alguna medida se inteligie si no el acto de inteligir, al menos que lo inteligido se debe sin más al inteligir, y de acuerdo con una operación objetivante peculiar, e incoativa o conjugada con el conocimiento sensible pero que a lo sumo atañe a las imágenes puramente formales de espacio y, más aún, tiempo. Esa operación objetivante comporta conciencia de que lo inteligido es inteligido como tal inteligido tan sólo por inteligirlo y al inteligirlo.

Pues bien, se sugiere, esa conciencia intelectual objetivada puede a su vez equipararse con la llamada "potencia" intelectual, por lo menos a la que alude Aristóteles, en el nivel del inteligir objetivante, pero más que como capacidad o facultad de elicitar actos intelectuales objetivantes, como cierta abierta posibilidad respecto de objetivaciones, justo como objetivabilidad.

De esa suerte la "objetivabilidad" equivale a un *ver-yo* o "inteligir-yo" de acuerdo con un objetivar a-determinado, previo, por más que no temporalmente, a las objetivaciones determinadas cualesquiera; en último término a la conciencia de por así decir "dejar ya abierto" un ámbito de objetivabilidad, en cuanto que puede ir colmándose de objetivaciones determinadas.

Es plausible que esa noción, la de un ámbito abierto y vacío o despejado, mas con horizonte, al cabo circular, habría fascinado, entre otros, y por mencionar extremos que se tocan, tanto a los budistas cuanto a Heidegger; y en dicha noción radicaría no sólo el recurso de Anaximandro a lo *ápeiron* sino también de Escoto a lo infinito, de Hegel al elemento racional, o el de Schelling a lo supraformal, etc.

\* \* \*

Ahora bien, la posibilidad de objetivaciones intelectuales se equipara con la operación objetivante de conciencia mas en tanto que iluminada por el hábito correspondiente; operación y hábito que en cierta medida se disciernen y preceden la abstracción como operación intelectual objetivante que articula en presencia, según actualidad, la diversidad temporal de la conciencia intelectual sensible (memoria, percepción y expectativa); y equivale al bajar del inteligir personal desde la sabiduría a partir de la sindéresis hasta el conocimiento sensitivo meramente formal, esto es, de proporciones imaginadas con independencia de por así llamarlos "contenidos" percibidos; proporciones debidas a la formalización de los sensibles comunes; y formalización que es más alta en cuanto a las proporciones de sucesión entre percepciones, esto es, proporciones respecto de la conciencia sensible de tiempo.

En último término, la formalización del tiempo del sentir es la imagen de instante como extremo de partes temporales cualesquiera. E iluminada esta imagen según el bajar de la intelección a partir de la sindéresis, equivale a la circularidad intelectualmente objetivada en la medida en que se comprende el instante como a la vez y como lo mismo entre partes temporales sucesivas; y de esta manera se corresponde con una apertura de la claridad debida a la iluminación intelectual, mas vacía de determinaciones objetivadas, es decir, de abstractos; y a un vacío sin que sea como hecho dentro de un lleno, sino en el que por así decir admite ser llenado por objetivaciones determinadas, esto es, por objetivadas luces iluminantes o intencionales, es decir, según las que se asume la intencionalidad del conocimiento sensible respecto de lo corporal externo (o interno, hasta donde cabe).

A su vez, las objetivaciones intelectuales incoativas pueden ser proseguidas mediante las ulteriores, lógicas o conectivas, que permiten



una racionalidad manifestable lingüísticamente y requerida para la *práxis* técnica o para la producción o *poíesis*; pues sin esta intelección racional el hombre no podría intervenir en el cosmos, ya que *post peccatum*, por brevemente decirlo, su ciencia no "traspasa" el cuerpo sino que se detiene ante el aparecer sensible. Y estas objetivaciones, aunque posibilitadas por hábitos intelectuales adquiridos, asimismo se "alojan" cabe la objetivabilidad.

Por lo demás, la iluminación intelectual se detiene ante la aparición psíquica, es decir, ante el conocimiento sensible, y ha de articularlo en presencia como actualidad según la diversidad temporal del sentir para, sin sumirse en la variación perceptiva, referirlo al mundo exterior; en lo que estriba la introducción del límite mental. De ahí la utilidad más aún de la ciencia físico-matemática.

\* \* \*

De otra parte, se suele considerar como conciencia intelectual el conocimiento en cuanto que propio de un yo y, así, de una persona humana.

Al respecto, la conciencia objetivante-objetivada equivale a "objetivar" ese conocimiento, el conocimiento en cuanto que propio de un yo, esto es, como "conocer-yo", justo en cuanto que por así decir procede según la tercera persona: "se" conoce: alguien, cualquiera que sea el yo, la persona, ni la primera, la que habla, ni la segunda, a la que se habla, conoce como cualquier yo conoce; tal es el ámbito de objetivabilidad, según el que las objetivaciones son no sólo objetuales sino también "objetivas" en lugar de "subjetivas".

\* \* \*

La luz en tanto que intelectual es desde luego superior a la luz física y, en el ínfimo nivel suyo, equivalente a la intelección objetivante, luz como presencia mental según actualidad, esclarecedora o iluminante desde luego no de cualidades sensibles, ni de determinadas características inteligibles (o "formas", y menos como "especies" del

término de intencionalidad sentido que se pudieran extraer de lo sensible-sentido), sino más bien de ese término de intencionalidad en cuanto que atendido según una directa determinación que, por así decir, abarca entero el ocurrir temporal de ese término de intencionalidad, puesto que lo articula en presencia según actualidad y según el carácter o índole de "lo".

De manera que el término de intencionalidad sentido es a la par intelectualmente objetivado según que el inteligir objetivante se corresponde con una *luz iluminante* o intencional sobre ese término como tema, pero retenida según presencia como actualidad, esto es, mantenida constante y misma, por lo que justamente estriba en objetivación.

No obstante, en la medida en que la iluminación correspondiente al inteligir procede en descenso del inteligir personal humano, que es o existe de acuerdo con el carácter de *además*, y desde el hábito de sabiduría, que es inescindiblemente solidario con el inteligir personal, a la par que a partir del ápice de ese descenso, equivalente al hábito de sindéresis como *ver-yo*, en tal medida, esa iluminación de nivel esencial en modo alguno se restringe a la correspondiente al inteligir objetivante, sino que, por así decir, lo desborda como luz iluminante asimismo de los actos de intelección objetivante, que son los hábitos intelectuales adquiridos, y a los que, no menos que al inteligir objetivante, *engloba* al *suscitarlos*, según lo que, comporta conciencia intelectual de esos actos y hábitos, así como del que ella es.

Porque la sindéresis, se sugiere, en lugar de una luz iluminante suscitada, equivale a cierto como hacia abajo volverse el hábito innato de sabiduría, según el precedente redundar del inteligir personal, que, por eso, más bien engloba las luces iluminantes de esa manera suscitadas; y luces iluminantes que al en descenso proceder del inteligir personal son de intrínseca dualidad como actos, en cuanto que de entrada "se acompañan" justo en calidad de acto o "avance", por lo que

como luz comportan conciencia o conocimiento de que son y de qué son (al cabo, enriquecimiento esencial).

De esa suerte, a la par, a partir del hábito de sindéresis asimismo se confiere cierta claridad al como "declarar" la esencia del ser inferior al iluminarla objetivamente, o, más aún, desocultando la operación y detectando su carácter limitado, es viable el *pugnar* o contrastarse con esa esencia.

\* \* \*

Por su parte, la usual noción de conciencia denota no sin más el conocimiento de lo conocido, al menos en la medida en que puede equipararse con cierto "caer en la cuenta" de eso conocido, sino a la par el conocimiento del conocimiento y del ser que conoce, del cognoscente, no sólo de los actos a través de los que conoce.

Polo, se sugiere, rehúye el empleo de la noción de conciencia en la medida en que suele tomarse como reflexiva; y ningún conocimiento, ni siquiera sensitivo, admite que sobrevenga una propiamente dicha reflexión, desde luego sin excluir conciencia.

También por eso, en gran medida, la averiguación acerca de la conciencia intelectual equivale a discernir el carácter intrínsecamente dual de la intelección, según el que estriba, no sólo metafóricamente, en luz.

Así pues, en sentido corriente, conciencia es percatarse de que al conocer se conoce, no sólo de lo conocido: de entrada, de que lo conocido se conoce porque se conoce o en cuanto que se conoce, es decir, que tanto conocido cuanto conocer, o que tal conocido cual conocerlo, que es lo que acontece con la comprensión intelectual de la circularidad por así decir vacía, pues en la de "lo" como "algo" de "cosa", se comprende además una determinación directa respecto de un término de intencionalidad sentido.

Una circularidad vacía o con nada dentro equivale a "mirada", y "horizónica", circular, en cualquier dirección a la vez, es decir, a

conciencia objetivante y objetivada; a pensar, sí, mas sin pensar ninguna determinación directa por conjunción con la conciencia sensible según las fases temporales de ésta, y donde ser —pensado— equivale a nada dentro del pensar, meramente abierto al horizonte.

\* \* \*

Lo que en la operación de conciencia transparece objetivado es antes que alguna determinación, cierto ámbito de posibilidad de determinaciones, que es el mismo constantemente, aun si diferentes las posibles objetivaciones; no es una determinación, ni varias, pero tampoco una indeterminación, sino más bien una a-determinación.

De la conciencia como operación en la que se entiende la conmensuración de la operación y su objetivación, la circularidad, se pasa no sin más a un hábito que manifieste la operación, ya que la operación no queda oculta en cuanto que se entiende que lo que se entiende se entiende porque se entiende; y esa operación acompaña a las demás a manera de hábito de conciencia concomitante; no obstante, ese hábito manifiesta, eso sí, la condición de acto como actualidad en el entender objetivante, y de manera precisiva si de conciencia objetivada; por eso dicho hábito es el que posibilita la detección del límite mental.

De acuerdo con la conmensuración de la conciencia objetivante con la circularidad, acontece también el paso del acto de la conciencia objetivante a la conciencia como cuasi-hábito adquirido (pues, mejor, concomitante), según lo que ésta es equiparable con la llamada "potencia" intelectual en tanto que reconducida a objetivabilidad.

Por lo pronto, lo circunferencial o, más ampliamente, la circularidad, es objetivable en distintos niveles del conocimiento humano; en lo más alto del conocimiento sensible es la imagen formal más pura, equivalente al punto o al instante en tanto que anteceden y en cierta medida permiten la comprensión intelectual de la continuidad, en la que cualquiera es a la vez fin e inicio de partes continuas. Y como tal la circularidad es una objetivación intelectual, la primera, incoativa, y

en cierta medida concomitante de las demás, pues abre un ámbito indefinidamente ampliable, pero cerrado (es circular), para posibles determinaciones que se objetivan en conjunción con el conocimiento sensible perceptivo y no sólo imaginativo puramente formal, así como con la memoria y la expectación, que son los objetos abstractos más corrientes (árbol, astro, gato, etc.).

En tanto que la conciencia como operación objetivante comporta la objetivación de un ámbito cerrado, aunque indefinidamente ampliable, de determinaciones posibles, es equiparable con el límite mental, que en las demás objetivaciones se nota de acuerdo con la constancia y mismidad de lo objetivado.

\* \* \*

Así pues, la conciencia objetivante es una, indivisa, y su objetivación se equipara a la circularidad sin determinación formal alguna, así que intemporal e inespacial. Pero se trata no de un símil, sino de una descripción rigurosa de la objetivación: lo circular equivale a que se objetiva lo que se objetiva solamente en función del acto objetivante, no en función de nada distinto al acto.

De ese modo queda abierto, de inmediato, el ámbito de objetivabilidad (o abstracto-abstracto) para otras determinaciones abstractas en conjunción con lo sentido (o abstractas-concretas).

Luego la diferencia entre abstraer a partir de una circunferencia imaginada (o de su presupuesto formal, el instante o el punto), y de cualquier otra imagen acompañada de perceptos, recuerdos y expectativas, está en que lo primero equivale a abrir ese ámbito de objetivabilidad, mientras que lo segundo a objetivar diferentes determinaciones conjugadas con el conocimiento sensible no puramente formal: "lo" árbol, "lo" astro, "lo" gato, etc.

Ahora bien, del acto operativo u objetivante de conciencia se pasa sin más al cuasi-hábito de conciencia, que en rigor es un hábito antes que adquirido, más bien concomitante de la objetivación del ámbito de

objetivabilidad con respecto a las objetivaciones ulteriores a manera de determinaciones incluidas en ese ámbito.

Por lo demás, cualquier objetivación, también la imaginaria, como la de la circunferencia formal, sólo se da en la mente, es decir, en el acto al menos psíquico de objetivarla, porque ya en el nivel sensible el psiquismo comporta un sobrante formal que en esa medida "aparece", y en el intelectual es un "transparecer" luciente e iluminante.

Por su parte, según la intelectual operación objetivante de conciencia se entienda no más que la circularidad objetivada, pero no como una imagen, es decir, no como una figura de dimensiones precisas, por ejemplo una línea (circunferencia), o un área (círculo) o un volumen (esfera), sino como apertura, clausurada aunque irrestrictamente ampliable, de luz iluminante, transparencia o claridad en la que son posibles indefinidas determinaciones objetivadas, como luces iluminantes, respecto de términos de intencionalidad inicialmente conocidos sensiblemente, esto es, cuya determinación depende de conocimientos distintos al de la conciencia objetivante como tal.

Porque, como tal, la intelectual conciencia objetivante equivale a inteligir que se entienda lo que se entienda única y exclusivamente en tanto que se entienda, o porque se entienda, y como se entienda, es decir, debido tan sólo a que se entienda; en virtud de lo que lo inteligido se conmensura estrictamente con el inteligirlo, de manera que equivale a inteligir el inteligir, sin necesidad de un acto distinto, superior.

Por eso la intelección manifestativa del acto operativo u objetivante de conciencia, no sin más desoculta el acto, sino su actuosa condición, ya que la operación por así decir no se oculta "tras" el objeto, sino que en alguna medida reluce en él; en cambio, la operación se oculta cuando el objeto equivale al transparecer de una determinación objetivada, que entonces es "lo" inteligido, a saber, incoativamente, un abstracto conjugado con los conocimientos sensibles diferentes de la imaginación de la forma circular pura.

Y es una operación hasta cierto punto indiscernible del hábito por tratarse a su vez de una objetivación estrictamente conmensurada con el acto operativo objetivante; las demás operaciones intelectuales objetivantes se disciernen respecto del hábito que las manifiesta en atención a la determinación objetivada, que "es" la que "es" no sin más en virtud del acto de objetivarla, sino también en atención a la referencia intencional del conocimiento sensitivo; la objetivación que es la que es en virtud no más que del acto objetivante, es la que acontece según la operación objetivante de conciencia, que objetiva la circularidad, pero no como un objeto entre otros, esto es, no como una determinación más, sino como la posibilidad abierta, pero limitada, es decir, constante y misma, y siempre clausurada de acuerdo con un "horizonte" respecto de diferentes objetivaciones o determinaciones objetivadas y correspondientes cada una a la inicial que estriba de suyo en "lo". Por así decir, la circularidad congruente con la conciencia objetivante, indiscernible del hábito de conciencia, es la posibilidad abierta de los indefinidos diferentes "lo" y, consiguientemente, de las objetivaciones ulteriores.

En consecuencia, la objetivación intelectual de la circularidad equivale a luz enteramente posible de iluminar según cualquier determinación, pero restringida según el límite mental: luz iluminante "más" límite mental y por así decir independiente de cualquier determinación iluminante.

\* \* \*

En el *Curso de teoría del conocimiento* Polo explica el conocimiento intelectual humano partiendo del inicio abstractivo de éste, en cuanto que en alguna medida asume el conocimiento sensible y se convierte sobre él, y no del conocimiento concomitante con ese inicio, que es la conciencia, cifrada en intelección, no reflexiva, de que se entiende; y conciencia en calidad tanto de peculiar operación objetivante cuanto de cuasi-hábito adquirido, distinguible a su vez del

hábito abstractivo y de los ulteriores, el conceptual y el de ciencia, pues acompaña las operaciones objetivantes cualesquiera con carácter de noticia —supraobjetual— de que se entiende objetivamente, o en conmensuración con dichas operaciones; mas también, con mayor motivo, como conciencia involucrada en los niveles más altos del entender habitual, el de síntesis y el de sabiduría.